

CONCEPCIÓN, Diciembre 11 de 2018.-

Nº 420-DAF-2018 / VISTOS: La carta del 09 de Noviembre de 2018 presentada por Oscar H. Chacano Becerra E.I.R.L; por la que solicita Condonación de alguna multa por no pago de patente comercial; La Orden de Ingreso emitida por la Municipalidad de Curanilahue, en el cual consta el pago de patente comercial en esa comuna; El contrato de arriendo suscrito entre el Sr. Chacano y Cristian Salgado, que acredita domicilio en la Comuna de Curanilahue; teniendo presente, la Ordenanza Nº 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley Nº 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias Nº 520 del 23 de Mayo de 2018.-

DECRETO

- 1.- Procédase a revocar la patente comercial rol 2-30831, a nombre de OSCAR **HERNAN** CHACANO BECERRA, Rut N quien de acuerdo a la documentación presentada paga patente comercial en otra comuna; hecho que consta en Orden de ingreso emitido por la Municipalidad de Curanilahue.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto \$ 87.909.- por concepto de Patente Comercial rol 2-30831 de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5975908	09/07/2018	31/07/2018	80.727	1.049	6.133	87.909
					Sub Total	80.727
					Reajuste	1.049
			8		Multa e Interés	6.133
					TOTAL DEUDA	87.909

3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN

MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

04 MACM/MMPP/cms DISTRIBUCIÓN:

NICIP

SECRETARIA MUNICIPAL

- Sr. Oscar Chacano Becerra,
- Directora Jurídica
- Director de Control
- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes) ID DOC Nº 1017129

BAMBER OF THE PROPERTY OF TH

ookse kuun valkan välisesti esi on maastooli sii ee saasi oli kiisi kalka tii kuulista kilka oli kastoosi kalk Makkin keettekkoo talkeetti kuun oli oli kuun ee makkii kii jilkii maalii ka tii kuun kali osa kitti kaltii ka Kaastoo on maalattii kiiki kii ka maastoo on kii mattii kan kali ja ka maalii kattiili kii kii kii ka maa

W 2017